I. INFORMACIÓN GENERAL	
PROCESO	Gestión de la Planeación y Direccionamiento Estratégico
RESPONSABLE	Secretario de Planeacion
ALCANCE DE LA AUDITORIA	Proceso de planeación estratégica 2019 parte de la Secretaría de Planeación Distrital
OBJETIVO(S)	Evaluación del proceso de planificación de la vigencia 2019, conceptuando sobre los diferentes planes que debe elaborar la entidad a fecha 31 de enero de 2019

II. AUDITOR(ES)	
NOMBRE	**ROL**
JOSE FERNANDO MEJIA VILLANUEVA	Líder - Auditor

III. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

En el marco del Plan Anual de Auditorias 2019, la Oficina de Control Interno programó la realización de ejercicio de auditoria interna sobre el proceso de "Gestión de la y Direccionamiento Estratégico" de responsabilidad de la Secretaría Distrital de Planeación, con el objetivo de evaluar el proceso de planificación de la vigencia 2019, conceptuando sobre los diferentes planes que debe elaborar la entidad a fecha 31 de enero de 2019, teniendo como referente normativo la Ley 1474 de 2011.

En fecha 15 de abril de 2019, se comunicó mediante correo electrónico institucional, la realización de la auditoría.

A partir de la fecha, esta oficina procedió a evaluar la publicación de los diferentes planes exigidos por la Ley 1474 en la pagina web de la entidad www.santamarta.gov.co, específicamente en el botón de TRANSPARENCIA, de los que informará en el capítulo siguiente.

La Ley 1474 de 2011, conocido como el estatuto anticorrupción, dispuso en su capítulo VI "Políticas Institucionales y Pedagógicas", una serie de estrategias de obligatorio cumplimiento para todas las entidades públicas, a saber:

1. Artículo 73 "*Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano*"

2. Articulo 74. "*Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año deberán publicar en su*

respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión."

IV. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

1. Conformidades

En este capítulo se presentan las "***conformidades***", que se refieren al cumplimiento de requisitos establecidos en normas aplicables, regulación interna y demás criterios de auditoria.

- Revisado el portal web de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, se evidencia la publicación del documento Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2019" antes del 31 de enero de 2019, lo que se puede verificar en el link http://santamarta.gov.co/portal/archivos/documentos/PLAN%20ANTICORRUPCION%202019

  El plan anticorrupción cumplió además con la definición de estrategias para los 5 componentes que lo componentes:

  1. Gestión de riesgo de corrupción
  2. Racionalización de tramites
  3. Rendición de cuentas
  4. Servicio al ciudadano
  5. Mecanismos para transparencia y acceso a la información publica

  De esto da cuenta el informe del Departamento Administrativo de la Función Pública, que califica con 100% el proceso de elaboración del plan.

  Con lo anterior se dio cumplimiento a los establecido en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011.

- En la página web institucional también se encuentra el documento plan de acción 2019 en el link http://santamarta.gov.co/portal/archivos/documentos/PLAN%20DE%20ACCION%202019. Que contiene el detalle de los proyectos y programas a desarrollar en la vigencia 2019, en concordancia con el plan de desarrollo 2016-2019.

- También se encuentra publicado el informe de gestión 2018, en el link, http://santamarta.gov.co/portal/archivos/documentos/Rendici%C3%B3n%20de%20cuentas

  Con esta gestión se dio cumplimiento al artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

V. CONCLUSIONES

Esta oficina, producto del ejercicio de auditoria interna al proceso de Gestión de la Planeación y Direccionamiento Estratégico, conceptúa positivamente respecto de la gestión adelantada por la Secretaría Distrital de Planeación para coordinar la creación de los planes exigidos por la Ley 1474 y su publicación en web en la oportunidad.

Además, resalta la labor realizada para garantizar la elaboración de los planes diferentes a los de la ley 1474 y que fueron solicitados por el Despacho del alcalde mediante circular 005 de 2018, documentos publicados en el botón de transparencia, entre los que se encuentran los planes:

- Institucional de archivos
- Plan anual de adquisiciones
- Plan estratégico de capital humano
- Plan de trabajo SST
- Plan de inducción, capacitación y entrenamiento
- PET
- Plan para el tratamiento de datos
- Plan de Seguridad y privacidad de la información

Se sugiere realizar constante monitoreo y seguimiento a la ejecución de las metas propuestas en los diferentes planes realizados por la entidad, a través de los distintos mecanismos con que cuenta la Secretaría de Planeación

JOSE FERNANDO MEJIA VILLANUEVA
Líder de Auditoria

Este Formato no podrá ser alterado o modificado sin previa autorización de la Oficina de Sistemas Integrados de Gestión.